

GOBIERNO REGIONAL TUMBESIO de Origina

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

 N° 00370 -2019/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 1 2 AGO 2019

VISTO:

El Informe N° 222-2019/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR-GRDS, de fecha 12 de agosto de 2019, el Memorando N° 00752 -2019/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR, de fecha 12 de agosto de 2019; y.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191º de la Constitución Política del Perú, lo Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, conforme al Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 de la Carrera Administrativa, y al Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un servidor pasa a desempeñar funciones diferentes dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades de servicio, formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y nivel o categoría remunerativa.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa y el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, podemos indicar que el encargo es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad, compatibles con niveles de carrera del servidor.

Que, por necesidad del servicio y en aras de no paralizar las labores administrativas de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Tumbes, se ha creído por conveniente disponer LA **ENCARGARTURA** de las funciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, al **Lic. Manuel Acosta Aldana**, con retención a su cargo de Sub Gerente de Desarrollo Social, **por los días 12 al 14 de agosto del presente año**, en razón a que el titular estará en la ciudad de Lima, en comisión de servicios conjuntamente con el Gobernador Regional; a fin de tener coordinaciones de trabajo con la titular del Ministerio de Educación, así como con la viceministra de dicha cartera ministerial; siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.









GOBIERNO REGIONAL TUMBES iel de Original

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000370 -2019/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 1 2 AGO 2019

Que, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR al LIC. MANUEL ACOSTA ALDANA, con retención a su cargo de Sub Gerente de Desarrollo Social, las funciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, por los días 12 al 14 de agosto de 2019, en razón a que el titular estará en la ciudad de Lima, en comisión de servicios conjuntamente con el Gobernador Regional; a fin de tener coordinaciones de trabajo con la titular del Ministerio de Educación, así como con la viceministra de dicha cartera ministerial; exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

and a summer of the summer of

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

Abog. Dilthey Giovanni Romero Gallegos

GUBIERNO REGIONAL DE TUMBES